

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/11/10/2017

Fecha: 11 de octubre de 2017

Lugar:

Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06000

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la imposibilidad material por parte de la Unidad de Transparencia, las unidades administrativas adscritas y los órganos administrativos desconcentrados, fondos y fideicomisos de la Secretaría de Educación Pública que atienden sus obligaciones de transparencia a través de esta Unidad de Transparencia, para atender las solicitudes de acceso a la información, recursos de

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/11/10/2017

revisión, cumplimientos, requerimientos efectuados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y las obligaciones de transparencia relativas a la carga del SIPOOT establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en la Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas.

Considerando que debido al sismo de magnitud 7.1 del pasado 19 de septiembre, varios edificios de la Secretaría de Educación Pública sufrieron daños graves, se solicita a ese Instituto la autorización de la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a información, recursos de revisión, cumplimientos y requerimientos hechos por dicho Instituto, que ingresen vía la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y por la Herramienta de Comunicación del INAI, así como las que fenezcan en el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 24 de noviembre del año en curso.

Lo anterior debido a que la Unidad de Transparencia se encontraba ubicada en avenida Arcos de Belén, número 79, P.B. Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México y dicho edificio es uno de los inmuebles afectados gravemente por el sismo, hasta el momento se continúa con la imposibilidad que el personal que labora dentro de esa Unidad pueda acceder a las oficinas donde se encuentran los archivos y, por ende, a los insumos necesarios para poder generar las respuestas necesarias.

Aunado a lo anterior la gran mayoría de las Unidades Administrativas así como los órganos administrativos desconcentrados, fondos y fideicomisos de la Secretaría de Educación Pública continúan imposibilitadas para generar las respuestas que den atención a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y demás requerimientos ya que igualmente se les ha negado el acceso a sus oficinas y archivos físicos y electrónicos debido a que los inmuebles se encuentran gravemente dañados y aún no han podido ser reubicados.

Al respecto este Sujeto Obligado hace la aclaración que los requerimientos que puedan ser atendidos antes de los 30 días hábiles solicitados, se les dará el trámite a fin de estar en óptimas condiciones de operación lo más pronto posible.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/11/10/2017-1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, RECURSOS DE

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/11/10/2017

REVISIÓN, CUMPLIMIENTOS, REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL INAI Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA RELATIVAS A LA CARGA DEL SIPOT ESTABLECIDAS TANTO EN LA LGTAIP Y LA LFTAIP; DE IGUAL FORMA, SOLICITA AL INAI LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PLAZO DE RESPUESTA DE LOS MISMOS QUE INGRESEN QUE INGRESEN VÍA LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) Y POR LA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN DEL INAI, ASÍ COMO LAS QUE FENEZCAN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES DECIR, POR UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECER LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PODRÁN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONTEMPLAN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.